
C O M U N I C A D O D E P R E N S A

Accidentes cuestan más de 8mdp, sólo por incapacidad laboral

- *Ocurren casi 3000 accidentes laborales al año en Chiapas.*
- *Supermercados y tiendas de autoservicio, trabajos con mayor índice de accidentes en Chiapas.*

Tuxtla Gutiérrez Chiapas a 15 de agosto de 2018. Oscar Barajas, docente e investigador de la Escuela Bancaria y Comercial (EBC) Campus Tuxtla, puntualizó que cada año ocurren en nuestro país cerca de 500 mil casos de accidentes y enfermedades del trabajo, conocidos jurídicamente como “riesgos de trabajo”, los cuales generan un importante impacto no sólo económico sino social, tanto para patrones y trabajadores.

En Chiapas se tiene una incidencia cercana a los 3000 eventos por año; dónde los trabajos en Supermercados, tiendas de autoservicio y departamentos especializados por línea de mercancías registran el mayor índice de accidentes laborales, con una cifra de 319 eventos por año, seguidos por la compraventa de alimentos, bebidas y/o productos del tabaco con 294 accidentes, y las construcciones de obras de infraestructura y edificación en obra pública con 269 sucesos anuales, esto de acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 2016.

De acuerdo con los datos del IMSS, el total accidentes que ocurren en un año significarían 98 mil 330 días de incapacidad, los cuales, multiplicados por el salario mínimo actual, representarían una pérdida a nivel productivo de 8 millones 688 mil 439 pesos anuales para nuestra entidad, cifra que seguramente se queda corta, pues aún hay muchos gastos que no se tienen contemplados cuando sucede un accidente.

“Según el artículo 473 de la Ley Federal del Trabajo, se entenderá como “riesgo de trabajo” a “... los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo” destacó Barajas.

“Es requisito indispensable demostrar que el trabajador se encontraba desempeñando labores estrictamente ligadas al trabajo para el cual ha sido contratado, pues un accidente de trabajo no puede considerarse como tal si al momento de ocurrir el trabajador no se encontraba desarrollando labores relacionadas con la empresa” reiteró.

Si bien no se puede calcular un costo general de cada accidente laboral, la regulación mexicana impone al patrón la responsabilidad de subsanar los costos directos provenientes de la lesión que sufra el trabajador y su incapacidad laboral. Para tal efecto, deberá hacer uso de las previsiones del IMSS o en su defecto hacerse cargo de costes como: asistencia médica, hospitalización, medicamentos y material de curación, intervenciones quirúrgicas, aparatos de prótesis y ortopedia, subsidios y en su caso, gastos funerales.

“A pesar de que las leyes mexicanas brindan amplia protección a los trabajadores, imponiendo la mayor parte de la carga económica a la parte patronal, al sufrir un accidente el trabajador incurre en costos y pérdidas que representan un golpe a la economía familiar; tales como: gastos de transporte y desplazamiento hacia los lugares de atención médica, pérdidas en percepciones y prestaciones adicionales al salario base, gastos por la adquisición de algunos materiales complementarios al tratamiento y, en algunos casos, erogaciones con relación a asesoría jurídica y a la interposición de demandas de carácter laboral para el trabajador” detalló el experto.

Hay elementos que inciden en la ocurrencia de estos hechos, como pueden ser: ausencia de un programa de gestión integral de riesgos, errores de implementación y descuido humano, falta de un programa de prevención adecuado, falta de procesos y equipamiento, entre otros, por lo que las empresas deben tomar las medidas necesarias para el cuidado de estos casos, evitando así no sólo pérdidas económicas, sino daños al personal laboral.

###

Acerca de la EBC

Con 89 años de experiencia la Escuela Bancaria y Comercial (EBC), es pionera en educación a distancia y considerada la Escuela de Negocios en México, cuya visión aspira a que la excelencia educativa sea base de su trabajo buscando el progreso de la comunidad y su misión es formar profesionales emprendedores que se distingan en el ámbito de las organizaciones por su saber, por su hacer y por su ser. Para mayor información consulta: www.ebc.mx

Contacto de prensa EBC

Carolina Nacif, Coordinadora de Relaciones con Medios de Comunicación

c.nacif@ebc.edu.mx

+55 36832400 ext.2057